

Comprometidos con lo que más valoras



ANEXO No. 16 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003

(Ciudad y fecha)	
Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO	
Referencia: Licitación Privada Abierta Node 2023.	
Para efectos del análisis del factor referido al Fomento a la Industria Nac os bienes o servicios ofertados, así:	ional, me permito indicar el origen de
ORIGEN DE BIEN O SERVICIO (CATEGORIAS)	SELECCIONAR (X)
NACIONAL (Nota 1)	
EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 2)	
EXTRANJERO SIN COMPONENTE COLOMBIANO (Nota 3)	
Nota 1: La calificación de bienes y/o servicios nacionales (que incluye a los bienes de origen nacional, los servicios nacionales y los bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales). Nota 2: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se ncorpore componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos (bienes producidos en el país, para los cuales el valor CIF de los insumos, materias primas y bienes intermedios importados, utilizados para su elaboración, seasuperioral60% e inferior al 100% del valor en fábrica de los bienes terminados ofrecidos, y/o servicios prestados por el Contratista, que hacen parte del objeto del contrato y que parcialmente corresponden a servicios nacionales). Nota 3: Aplica tratándose de bienes o servicios extranjeros que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos u operativos. Nota 4: Tratándose de distribuidores, el productor del bien y/o servicio deberá certificar su vinculación comercial y autorizarlo a utilizar los certificados del producto específico, documentos que deberá adjuntar para cumplir con este requisito.	
Rúbrica del Representante Legal	
Tablica del Teprodellante Logal	
(Indicar nombre del Representante Legal)	
(Indicar nombre del PROPONENTE)	

Página 1 de 1

